



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
RECTORADO

FORMATO N° 003

FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN

BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015
-------------------	---	---

UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO

N° DE SESION	:	SESION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 27
DOCUMENTO (*)	:	CITACION N° 27—SD-2020
TIPO DE SESION (**)	:	ORDINARIA VIRTUAL
FECHA (**)	:	09.11.2020
HORA (**)	:	11.00 a.m.
LUGAR (**)	:	CONSEJO DE FACULTAD VIRTUAL VIA GOOGLE MEET

MIEMBROS DEL ORGANO DE GOBIERNO

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ	DECANO	✓	-.-
PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED	DOCENTE PRINCIPAL	✓	-.-
DR. SEVERO CALDERON SAMANIEGO	DOCENTE PRINCIPAL	✓	-.-
DR. FRANCISO CYL GODIÑO POMA	DOCENTE PRINCIPAL	✓	-.-
ING. JAVIER NAVARRO VELIS	DOCENTE ASOCIADO	✓	-.-
ING. JOWEL CABRERA PADILLA	DOCENTE ASOCIADO	✓	-.-
BACH. FRANCO STEVEN GODIÑO BARZOLA	REPRESENTANTE DE EGRESADOS	✓	-.-
EST. RAYZA MALU ANCHIRAICO MAYTA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	✓	-.-
EST. ELVIS LUIS CASTRO PEREZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	✓	-.-
EST. ZULEMA MILAGROS QUISPEALAYA ARMAS	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	✓	-.-

DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD - ESTACIÓN DE DESPACHO

1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE TUTORÍA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ADAPTADOS A LA EDUCACIÓN VIRTUAL 2020 II PARA SU APROBACIÓN EN CONSEJO DE FACULTAD. (1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 2020 II ADAPTADO A LA EDUCACIÓN VIRTUAL FACULTAD DE INGENIERÍA, 2. PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL TUTORANDO DURANTE LA ACCIÓN TUTORIAL ADECUADO A LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL 2020 II, 3) PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE TUTORÍA UNIVERSITARIA FI -UPLA. ADAPTADO A LA EDUCACIÓN VIRTUAL 2020-II).	✓		APROBAR LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE TUTORÍA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ADAPTADOS A LA EDUCACIÓN VIRTUAL 2020 II PARA SU APROBACIÓN EN CONSEJO DE FACULTAD. (1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 2020 II ADAPTADO A LA EDUCACIÓN VIRTUAL FACULTAD DE INGENIERÍA, 2. PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL TUTORANDO DURANTE LA ACCIÓN TUTORIAL ADECUADO A LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL 2020 II, 3) PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE TUTORÍA UNIVERSITARIA FI -UPLA. ADAPTADO A LA EDUCACIÓN VIRTUAL 2020-II).	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 553-2020-CF-FIUPLA. PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA.
CONOCIMIENTO: VICERRECTORADO ACADEMICO, DECANO, INTERESADOS, ARCHIVO.				

2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
INFORME SOBRE LA OPINIÓN TÉCNICA DE LOS DOCENTES DE ESPECIALIDAD DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, SOBRE USO DE SIMULADORES.	✓		PENDIENTE PARA TRATARSE EN CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 16.11.2020.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO: SECRETARÍA DOCENTE.				

3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
PROYECTO DE III PROGRAMA DE TITULACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, MODALIDAD DE TESIS.	✓		PROPONER EL PROYECTO DEL "III PROGRAMA DE TITULACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, MODALIDAD DE TESIS, PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO (A) INDUSTRIAL EN EL MARCO DEL NUEVO REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLER DE TESIS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES APROBADO EN CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN SU SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25.09.2020 – VIDEOCONFERENCIA (MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0679-SG/UPLA-2020 DE FECHA 25.09.2020), EL MISMO QUE CONSTA DE TÍTULO DE PLAN DE TRABAJO, DENOMINACIÓN, ANTECEDENTES, BASE LEGAL, ESTUDIO DE MERCADO, OBJETIVOS, JUSTIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN ACADÉMICA, HORARIO DE CLASES, RELACIÓN DE PRE INSCRITOS, PRESUPUESTO DE INGRESOS – EGRESOS; EL CUAL TENDRÁ UNA DURACIÓN DE CUATRO (04) MESES CALENDARIO, CON UN MÍNIMO DE 20 BACHILLERES Y 30 COMO MÁXIMO QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES, EN CONSIDERACIÓN A LA DEMANDA DE BACHILLERES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, QUE SOLICITAN PARTICIPAR DE ESTA MODALIDAD DE TITULACIÓN PROFESIONAL.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 552-2020-CF-FI-UPLA. PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA.
CONOCIMIENTO: VICERRECTORADO ACADEMICO, DECANO, INTERESADOS, ARCHIVO.				

4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
SOBRE ESTUDIANTES PROPENSOS A SEPARACIÓN DEFINITIVA POR RENDIMIENTO ACADÉMICO DURANTE EL PERIODO ACADÉMICO 2020-2.	✓		REMITIR A : DIRECTOR (E) DE DEPARTAMENTO ACADEMICO FIUPLA, DIRECTORES DE ESCUELA PROFESIONAL FIUPLA, RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE TUTORIA FIUPLA Y RESPONSABLE DEL AREA PSICOPEDAGÓGICA FIUPLA, EL DOCUMENTO "ESTUDIANTES PROPENSOS A SEPARACIÓN DEFINITIVA POR RENDIMIENTO ACADÉMICO DURANTE EL PERIODO ACADÉMICO 2020-2", PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES DE EJECUTAR LAS MEDIDAS DE REFORZAMIENTO COGNOCITIVO, ORIENTACIÓN PSICOLOGICA, TUORIA, O LO QUE CORRESPONDA, CON LA FINALIDAD DE APOYAR EL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES INVOLUCRADOS. ASIMISMO, SE ACUERDA DELEGAR AL DIRECTOR (E) DE DEPARTAMENTO ACADEMICO FIUPLA INFORME A CONSEJO DE FACULTAD DE LAS ACCIONES QUE SE TOMARAN AL RESPECTO."	DOCUMENTO: OFICIO N° 072-2020-SD-V-FIUPLA. PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA.
CONOCIMIENTO: DIRECTOR (E) DE DEPARTAMENTO ACADEMICO FIUPLA, DIRECTORES DE ESCUELA PROFESIONAL FIUPLA, RESPONSABLE DE LA COORDINACION DE TUTORIA FIUPLA Y RESPONSABLE DEL AREA PSICOPEDAGÓGICA FIUPLA, ARCHIVO.				